MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraula0710@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 311/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAS PALMAS DEL SR. JOHAN FEHR KRAUSE PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDA DE RAUL A. OVIEDO

Raúl A. Oviedo, 17 de Junio de 2016

VISTO: el dictamen del Comité de Evaluación aprobada por la Resolución IM 310/16, y;. ----

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la Empresa Copetrol Las Palmas del Sr. Johan Fehr Krause, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del llamado denominado Contratación Directa Nº 05/2016 del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 del Dto. Reglamentario N° 21909/03.
Que en el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas dice que; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la Empresa Copetrol Las Palmas del Sr. Johan Fehr Krause para la Provisión de Combustibles para la Municipalidad de Raúl A. Oviedo por un valor total de Gs. 139.879.866 (Guaraníes, Cientos Treinta y Nueve Millones Ocho Cientos Setenta y Nueve Mil Ocho Cientos Sesenta y Seis), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2016, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2° COMUNICAR, nota respectiva y cumplida Archivar.--------

Jorge Arnaldo Adís Godoy
Secretario General
Raúl A. Oviedo

Eddy Nufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo